

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

27 JUN 94 14 44

6 MAY 94 10 35

RESOLUCION No. 94-018
INTENDENTE CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO :

QUE el 15 de Diciembre de 1993 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, la escritura pública de Reactivación, Prórroga de plazo, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "IMPORTADORA COMERCIAL PETER PAN COMPAÑIA LIMITADA, EN LIQUIDACION";

QUE el señor Abogado Luis Alfredo Dueñas Falconí, en calidad de Liquidador de la compañía, con el patrocinio del Doctor Efrén Cherres Delgado, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Inspección y Control ha verificado que la compañía solicitante está sujeta al control parcial;

QUE el Liquidador ha probado declaración jurada sobre la veracidad de lo expresado en el aumento;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No.SC.ICP.UDS.94-018 de 11 de Febrero de 1994 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-92484 de 18 de Noviembre de 1992;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- 1.-APROBAR: a) la reactivación de la compañía IMPORTADORA COMERCIAL PETER PAN COMPAÑIA LIMITADA, EN LIQUIDACION, b) la prórroga de plazo de duración; c) el aumento de capital por CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/.4'000.000.00), con lo cual asciende a CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000.00), dividido en 500 participaciones de DIEZ MIL SUCRES cada una (S/.10.000.00), y d) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública. 2.-a) Declarar terminado el proceso de liquidación; y b) Cancelar la inscripción del nombramiento de Liquidador señor Abogado Luis Alfredo Dueñas Falconí.

"IMPORTADORA COMERCIAL PETER PAN COMPAÑIA LIMITADA; EN LIQUIDACION"

REMITIRSE A LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DEL MINISTERIO DE FINANZAS, PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Manta. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: a) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador señor Abogado Luis Alfredo Dueñas Falconí, que consta inscrito bajo el No.437 de lo de Noviembre de 1993; b) Inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y c) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Montecristi, anote al margen de la escritura pública de 10 de Abril de 1973, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reactivarse, prorrogar su plazo de duración, aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas, para los fines legales consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Portoviejo, a

11 FEB. 1994

Dr. Carlos Lara Zavala
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

RAZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION
A LA ESCRITURA DE REACTIVACION AUMENTO DE CAPITAL Y RE
FORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA " IMPORTADORA-
COMERCIAL PETER PAN COMPAÑIA LIMITADA EN LIQUIDACION, -
EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO DOS
CIENTOS (200) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON-
EL NUMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (457) EN ES
TA FECHA,

MANTA, 20 DE ABRIL DE 1.994



Agda. Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

RAZON:

AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA MATRIZ NUMERO(28)de
FECHA DIEZ DE ABRIL DE 1.993.--HAY UNA RAZON QUE DICE: DOY FE:
QUE MEDIANTE RESOLUCION N-94-4-2-1 0018 del INTENDENTE DE COM
PAÑIA DE PORTOVIEJO DOCTOR CARLOS LARA ZAVALA, DE FECHA 11 DE
FEBRERO DE 1.994.--SE HA PROCEDIDO A REACTIVARSE,PRORROGAR SU
PLAZO DE DURACION, AUMENTAR EL CAPITAL Y REFORMAR SUS ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA "IMPORTADORA COMERCIAL PETER PAN COMPAÑIA
LIMITADA.Montecristi , 03 de Junio de 1.994.--EL NOTARIO.--

[Handwritten signature]

